



doce

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

RAD: 08-001-31-53-015-2021-00225-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Responsabilidad adelantado por el señor Guillermo Gil Rosado, en contra de la sociedad Instituto de Reproducción Humana Procrear S.A., los señores Alfredo Gómez Méndez y Duperlys Arrieta Arellana, informándole que el Tribunal Superior de este distrito judicial dictó auto de segunda instancia el 26 de julio de 2023, mediante el cual confirma la decisión adoptada el 7 de marzo de 2023, de terminación del proceso por desistimiento tácito.

A su despacho para proveer.

Barranquilla, 25 de septiembre de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el informe secretarial, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063f7969c6eadcb056a98a08feab4f6e6b2ab8cc47d731c0f9d46b943b7f59da**

Documento generado en 25/09/2023 08:34:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>